

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017**

ACTA NÚMERO 15

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González

Sres. Concejales:

D. José Manuel Costana Ruiz
D^a. Beatriz de la Torre López
D. Alván García Santiago
D. José Andrés González Campo
D. Rafael Gómez González
D. Ángel Ignacio González Cubillos
D. Borja Peña Martínez

Concejales no asistentes:

D^a. María Raquel Calleja Martínez

Secretario: D. Juan Manuel Acebal González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecinueve horas del día treinta de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretario el de la Corporación, D. J. Manuel Acebal González. No asisten la concejal D^a María Raquel Calleja Martínez.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 28 de marzo de 2017. Se señala que tanto en el encabezamiento del borrador como en el primer párrafo del acta se ha consignado erróneamente la fecha de celebración, debiendo sustituirse en ambos casos por la fecha de 28 de marzo de 2017.

No formulándose ninguna otra observación o alegación, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA – INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

El Alcalde – Presidente cede la palabra al secretario – interventor quien informa sucintamente del contenido del informe de fecha 13.01.2016 referido al cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales señalados en la ley 15/2010, acompañado de la relación de obligaciones que se han tenido en cuenta que, en la parte económica tiene el siguiente contenido:

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010 Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

Entidad: Valdeolea
Informe correspondiente al ejercicio: 2017
Trimestre: Primero

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	41,75	61	26.686,62	161	89.077,56
20 – Arrendamientos y Cánones	22,00	1	737,62	0	0,00
21 – Reparación, mantenimiento y conserv.	38,50	4	409,65	19	14.256,73
22 – Material, suministros y otros	42,37	56	25.539,35	142	74.820,83
23 – Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24 – Gasto publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26 – Trabajos por Insts. Sin ánimo de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	35,77	1	225,99	1	8.448,83
Otros pagos por operaciones comerciales	,				
Pagos realizados pendiente aplicar al ppto					
Sin desagregar					
Total	41,33	62	26.912,61	162	97.526,39

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el período	
	Número pagos	Importe total
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00

Inversiones reales	0,00	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendientes pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago al final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	34,43	12	2.986,36	5	834,54
20 – Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21 – Reparación, mantenimiento y conserv.	92,00	0	0,00	1	65,16
22 – Material, suministros y otros	33,43	12	2.986,36	4	773,38
23 – Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24 – Gasto publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26 – Trabajos por Insts. Sin ánimo de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros pagos por operaciones comerciales					
Pagos realizados pendiente aplicar al ppto					
Sin desagregar					
TOTAL	34,43	12	2.986,36	5	838,54

2.- En cuanto al cálculo del periodo medio de pago regulado en el Real Decreto 362/82014, éste consistirá en cuenta todas las facturas expedidas que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra, independientemente de que estén reconocidas o no. Las fórmulas establecidas para el cálculo del periodo medio de pago global a proveedores, ratio de operaciones pagadas y ratio de operaciones pendientes de pago, éstas serán las siguientes:

$$\text{Periodo medio de pago global a proveedores} = \frac{\sum (\text{periodo medio de pago de cada entidad} * \text{importe operaciones de la entidad})}{\sum \text{importe operaciones de las entidades}}$$

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\sum (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

$$\text{Ratio de las operaciones pendientes de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pte de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

En base a los cálculos realizados resulta que las citadas magnitudes para el primer trimestre del ejercicio 2017 son las siguientes, acompañando al presente informe sendos cuadros conteniendo las obligaciones consideradas tanto para el cálculo del periodo medio de pago de las obligaciones pagadas como de las pendientes de pago:

Magnitud	Ratio	Importe
----------	-------	---------

Operaciones pagadas	10,48	124.439,00
Operaciones pendientes de pago	-15,66	35.584,68
PMP Global	4,67	

Se apercibe expresamente de que estos datos son provisionales en tanto aún no se ha procedido al cierre y adecuada contabilización del ejercicio 2016, pudiendo los datos definitivos presentar variaciones al respecto.

No planteándose debate, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2017

El Alcalde – Presidente comienza leyendo la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, se informa a los señores concejales brevemente de su contenido.

Visto y conocido el contenido de los informes de intervención de fecha 23.05.2017, el informe de acerca del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y el informe económico financiero de la misma, se propone:

PRIMERO. Establecer como límite de gasto no financiero para el ejercicio 2017 el importe 1.047.535,86 Euros. Este límite marcará el techo de asignación de los presupuestos municipales para el presente ejercicio.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdeolea para el ejercicio económico 2017 junto con sus Bases de ejecución y anexos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL

Capítulo I.- Gastos de Personal	433.000,00 €
Capítulo II.- Gastos en bienes y corrientes y servicios	558.100,00 €
Capítulo III.- Gastos Financieros	100,00 €
Capítulo IV.- Transferencias Corrientes	46.000,00 €
Capítulo VI.- Inversiones Reales	35.800,00 €
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	1.000,00 €

Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.074.000,00 €

**ESTADO DE INGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulo I.- Impuestos Directos	414.000,00 €
Capítulo II.- Impuestos Indirectos	9.000,00 €
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	260.600,00 €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	356.500,00 €
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	2.000,00 €
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	1.500,00 €
Capítulo VIII.- Activos Financieros	30.400,00 €
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.074.000,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Una vez aprobado definitivamente el presupuesto, remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la comunidad Autónoma.

SEXTO. Aprobar la masa salarial del personal laboral del sector público local del Ayuntamiento de Valdeolea para el ejercicio 2017 fijada en un importe de 101.269,53 Euros, una vez minorado el gasto en el importe financiado con aportaciones finalistas, ordenando su publicación en la web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo de 20 días.”

Concluida la lectura, el Alcalde resume el contenido de la memoria, comparando los capítulos del ejercicio 2016 con los del 2017 y, explica que los gastos de personal se incrementan en tanto se han debido prever los gastos de los dos operarios contratados en régimen de personal laboral y, a la vez, los créditos del personal que se ya se encuentra jubilado, lo que ha afectado al cumplimiento de la regla de gasto. Continúa explicando brevemente las obras que se prevén hacer haciendo referencia a la escollera a ejecutar en el puente Rodilla, si bien no se podrán ejecutar las obras hasta julio al establecerlo así la Confederación Hidrográfica, así como el arreglo del tejado de las antiguas Escuelas de las Henestrosas y algún asfaltado y bacheado. También se explica que se estudiará la posibilidad de recurrir al remanente de tesorería para ejecutar alguna inversión.

El concejal D. Rafael Gómez pregunta por las obras a realizar en los pueblos y si existe la posibilidad de compartir los gastos con los diferentes

concejos abiertos. El Alcalde dice que esa es su intención y que en principio el Ayuntamiento asumirá íntegramente la reparación de las carreteras de la red municipal, pero en que los bacheados y reparaciones de los pueblos se intentará recabar la colaboración de los concejos abiertos, aunque alguno ya le haya señalado que no dispone de medios económicos.

Concluido el debate, sometida la propuesta a votación y visto y conocido el contenido de los informes de intervención de fecha 23.05.2017 el informe de acerca del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto y el informe económico financiero del presupuesto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de la Alcaldía en su integridad

4.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL DE CANTABRIA POR EL QUE SE ARTICULA LA COOPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA CON EL PROGRAMA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El Alcalde – Presidente informa a los concejales que el director del IES Montesclaros de Reinosa se ha puesto en contacto con los Ayuntamientos de su ámbito territorial para crear un banco de libros que resultarían gratuitos o casi gratuitos para los estudiantes, articulándose la colaboración entre los Ayuntamientos y la Consejería mediante convenios de colaboración, a tal efecto propone aportar 500,00 € mientras esté vigente la partida que concede el Gobierno Regional en el IES Montesclaros de Reinosa e indica la necesidad de nombrar dos representantes del Ayuntamiento que formarán parte de la comisión de seguimiento prevista en el punto séptimo del borrador del Convenio.

No entablándose debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Suscribir con el Gobierno de Cantabria el convenio de colaboración por el que se articula la cooperación del Ayuntamiento de Valdeolea con el programa de recursos educativos para la Educación Secundaria Obligatoria.

SEGUNDO. Fijar como aportación municipal quinientos euros mientras esté vigente la partida que concede el Gobierno Regional en el IES Montesclaros y, como máximo, durante la vigencia del convenio que concluirá con el curso escolar 2018-2019.

TERCERO. Designar como representantes de la Comisión de seguimiento del Convenio a D. Fernando Franco González y D. José Andrés González Campo, siendo suplentes a D., José Manuel Costana Ruiz y D. Borja Peña Martínez.

CUARTO. Remitir copia del presente acuerdo a la Consejería de Educación Cultura y Deporte.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, incluyéndose entre ellas aquéllas contrarias a los reparos efectuados en materia de intervención, todo ello a los efectos del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.:

Número	Fecha	Contenido
039/2017	20.03.2017	Aprobando Padron lista cobratoria agua, basura, etc. 1º trimestre 2017
040/2017	24/03/2017	Asignando gratificaciones a personal funcionario
041/2017	28/03/2017	Abriendo trámite de audiencia en expediente de declaración de ruina urbanística en C/ Iglesia, 19
042/2017	28/03/2017	Estimando solicitud SAD de Ángel Cossio Benito
043/2017	30/03/2017	Incoando expediente de baja de oficio en el padron municipal de habitantes. D. Abel Jorrín
044/2017	30/03/2017	Incoando expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio
045/2017	30/03/2017	Reconociendo tasas por aprovechamientos forestales y fondo mejora forestal
046/2017	31/03/2017	Aprobando pliegos de contratación SAD y aprobando el gasto
047/2017	03/04/2017	Declarando de forma responsable hallarse al corriente obligaciones tributarias y SS subvencion aula de dos años
048/2017	06/04/2017	Resolviendo expediente de reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por D. Jesús Saiz
049/2017	06/04/2016	Designando al secretario interventor para operar en la plataforma de rendición de cuentas
050/2017	07/04/2016	Delegando firma de certificados en el auxiliar administrativo durante vacaciones del secretario
051/2017	07/04/2016	Contratando a D. Miguel Angel Lasterra como encargado del gimnasio por un mes adicional
052/2017	10/04/2017	Licencia de obras menores Concepción Gutiérrez Frechilla
053/2017	10/04/2017	Licencia de obras menores Sebastián Calderón Ruiz
054/2017	19/04/2017	Estimando solicitud SAD de Victor Muñoz Gomez
055/2017	19/04/2017	Abriendo trámite de audiencia en expediente de restauracion de la legalidad urbanística en Espinosa
056/2017	20/04/2017	Licencia obras menores de Maria Pilar Bravo Martinez
057/2017	20/04/2017	Autorizando tratamiento fitosanitario a Viesgo Distribucion entre 21.04 y 14.05
058/2017	21/04/2017	Autorizando el matrimonio entre D. Jonatan Peña y Dª Sara Ruiz
059/2017	24/04/2017	Asignando gratificaciones a personal funcionario
060/2017	26/04/2017	Aprobando fra. Industrias Plásticas del Pisuega
061/2017	27/04/2016	Autorizando uso de local en el gimnasio para actividad de fisioterapia a Dª María Fernández Martínez
062/2017	28/04/2016	Concediendo aprovechamientos de pastos a ganaderos en MUP 244 bis
063/2017	02/05/2017	Licencia de obras menores Jose Manuel Costana, arreglo tejado Las Quintanillas
064/2017	02/05/2017	Licencia de obras menores Miguel Angel Gutiérrez Garcia, reforma fachada c/ constitución, 9
065/2017	03/05/2017	Declarando en situación de ruina un inmueble sito en Espinosa - nrc 0838901VN0503N0001SX
066/2017	04/05/2017	Declarando que no se halla en situación de ruina un inmueble sito en C/

Número	Fecha	Contenido
		Iglesia, 19
067/2017	04/05/2017	Licencia de obras menores Bernardino Hoyos Gomez, para rejunteo de pared de piedra en La Quintana
068/2017	09/05/2017	Incoando expediente de restaruación de la legalidad urbanística en Espinosa. Obras de muretes, enlosado y colocación de obstáculos en camino sin licencia
069/2017	09/05/2017	Contratando a D. Miguel Angel Lasterra como encargado del gimnasio por un mes adicional hasta el 15.06.2017
070/2017	09/05/2017	Contratando a D. Ignacio Lozano y D. Johnny Eduardo Navarro como operarios por un mes adicional hasta el 30.06.2017
071/2017	12/05/2017	Emplazando a Corporacion Legal, S.L. para subsanar solicitud de reclamación de deuda de Vodafone S.AU
072/2017	15/05/2017	Adscribiendo vehiculo matricula 6569JNC a licencia de autotaxi adaptado titularidad de Casa Los Prados, S.L.
073/2017	15/05/2017	Liquidando tasa por expedición de licencia de autotaxi adaptado a Casa Los Prados, S.L.
074/2017	16/05/2017	Considerando legalizables y concediendo licencia de obras de demolicion en inmueble sito en Espinosa
075/2017	16/05/2017	Licencia de obra menor Carmen Seco Gonzalez, reparacion de tejado de vano en Cuena, sin modificar estructura
076/2017	16/05/2017	Licencia de obra menor Miguel Gonzalez Garcia, para pintado de dos paredes restantes en unos 120 m2
077/2017	16/05/2017	Licencia de obra menor para reparacion de tejado de cochera en unos 20 m2
078/2017	17/05/2017	Estimando solictud SAD Edelmira Santiago Gonzalez
079/2017	23/05/2017	Licencia de obra menor para retirada de cocina de carbón de la cocina
080/2017	23/05/2017	Desestimando recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Saiz Ruiz contra resolucio 048/2017
081/2017	23/05/2017	Convocando subvenciones asociaciones 2017

El concejal D. Rafael Gómez pregunta por la situación de los expedientes urbanísticos que se están instruyendo en Espinosa, explicando el Alcalde cuál tanto el expediente de declaración de ruina así como el de restauración de la legalidad urbanística se han resuelto, y que se ha incoado un nuevo expediente de restauración de la legalidad urbanística al apreciarse la existencia de muros y obstáculos que estarían ocupando parte del camino. No formulándose ninguna otra observación o pregunta, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

6.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

6.1. Paso a nivel: El Alcalde informa que el pasado 22 de mayo se giró una visita por parte de ADIF y la empresa que va a ejecutar las obras, llamada Vías, al paso a nivel de la RENFE y se le ha comunicado que se trata de una actuación bastante compleja y que está previsto que en julio como muy tarde, se ejecutarán las obras.

6.2. Proyectos de contratación de personal desempleado: El Alcalde informa que, si es posible, se contratará el personal que se seleccione la última

semana de junio y se comenzará por el proyecto de instalaciones deportivas. Informa al Pleno que las bases de las subvenciones para estos proyectos han variado bastante este año y que ahora es preciso realizar pruebas selectivas dentro de los criterios fijados por aquéllas.

6.3. Subvenciones municipales para fachadas, tejados y aleros: El Alcalde informa que, visto que en las últimas convocatorias de estas subvenciones apenas se gasta una tercera parte del crédito consignado a tal efecto, en la próxima convocatoria se barajará la posibilidad de subir el importe máximo subvencionable de 300,00 a 500,00 euros.

7.- MOCIONES

Fuera del Orden del día, a propuesta del Alcalde – Presidente y de conformidad con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los presentes declarar de urgencia y conocer de la siguiente moción no incluida en el orden del día de la convocatoria:

7.1. Moción, que presenta el grupo municipal popular en relación a la resolución de 24 de mayo de la Dirección General de Ganadería por la que se establecen medidas extraordinarias contra la brucelosis bovina en Cantabria, del tenor literal siguiente:

“El pasado 24 de mayo Dirección General Ganadería del Gobierno de Cantabria dictó resolución por la que se establecen medidas extraordinarias contra la brucelosis bovina en Cantabria.

En dicha resolución se hace referencia al brote de brucelosis que ha tenido lugar en nuestro municipio y en otros colindantes a finales de 2016 y principios de 2017 y al riesgo de transmisión de la enfermedad que supone la trashumancia.

Las medidas de emergencia dictadas por la resolución que afectan a nuestro municipio establecen la prohibición de salida de animales de la especie bovina salvo con destino a matadero o en el caso de animales menores de 12 meses a cebadero o matadero así mismo quedan prohibidos los movimientos de trashumancia de cualquier animal.

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeolea quiere dejar constancia en primer lugar de la relevancia que el sector ganadero tiene en nuestro municipio siendo hoy la principal fuente de empleo del mismo así como de la importancia que en nuestra cabaña tiene las campañas de saneamiento siendo imprescindible la correcta realización de las mismas para la progresiva mejora en la calidad sanitaria de nuestras explotaciones.

Así mismo recordar que en nuestro municipio han sido únicamente dos los animales con resultado positivo el último de ellos sacrificado hace ya más de tres meses y desde entonces se han realizado dos seguimientos a toda la cabaña, más de 3000 animales, resultando todos negativos.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Valdeolea adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación se reconsideren las medidas adoptadas en resolución de 24 de Mayo de 2017 que afectan a los movimientos de ganado de explotaciones de nuestro municipio por suponer un grave perjuicio económico a las mismas.

SEGUNDO: Solicitar al Gobierno de Cantabria se establezca una línea de ayudas económicas con el fin de paliar en la medida de lo posible los perjuicios económicos derivados de las restricciones de movimientos establecidas en la citada resolución.

TERCERO: Dar traslado de esta moción al Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación y al Presidente del Gobierno de Cantabria.”

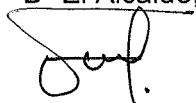
Sometida la moción a votación, y no formulándose debate sobre el asunto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la misma en su integridad.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

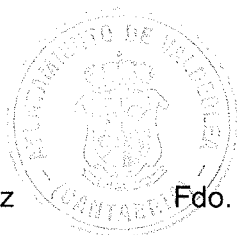
8.1. Pregunta, que formula D. Rafael Gómez González acerca de cómo se va a solucionar el problema de olores de la red de alcantarillado. El Alcalde le indica que una empresa le ha indicado que sería posible solucionarlo sin levantar la calle y que se pondrá en contacto con ella a fin de ver cómo abordar el problema.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,



Fdo. Fernando Franco González



El Secretario



Fdo. J. Manuel Acebal González

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el del acta que antecede consta de diez páginas en cinco folios impresos por el anverso y el reverso, del número AA410804 al AA410808, quedando inutilizado el reverso del folio AA410808 a partir de la firma de la diligencia.

